arch.

(27)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 7743

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con las autoridades de Telearte S.A. con asiento en la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de permitir la participación de nuestro Distrito en el Programa titulado "Sábados en Libertad", que se emite por la onda LS 83TV. Canal 9 "Libertad".-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de enero 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONO
REVISO
Jefe

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LANUS

JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0025
DE FECHA 7 ENE 1994

REGISTRADA BAJO EL Nº 7743

ELSA B. S. de SZEWCZUK
Jefa de Depto. Administrativo
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ELSA B. S. de SZEWCZUK
Jefa de Depto. Administrativo
Secretaría de Gobierno

Buenos Aires, de de 1993.

Señores
TELEARTE S.A.
Presente

At.: Sr. Amilcar Vidal.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, conforme surge de la documentación que acompaño, a fin de asumir el compromiso de participar el día 8 del mes enero de 1994, en el programa titulado SABADOS EN LIBERTAD, que se emite por la onda de LS 83 TV CANAL 9 LIBERTAD, compitiendo mediante el certamen CIUDAD vs. CIUDAD, contra otra Ciudad designada por Ud. y aceptando expresamente mediante la presente, las bases de tal competencia, es decir el sistema de clasificación, el mecanismo de las pruebas, la asignación de premios así como en el supuesto resultar perdedora mediante el sistema de puntaje en la final general, la eliminación de la Ciudad que represento.-

En atención a lo expuesto, en representación de la Ciudad enunciada acepto las condiciones del certamen que a continuación se detallan.-

1º) La Ciudad recibirá de la Producción del programa aludido, en sobre cerrado y lacrado las condiciones de las pruebas así como su respectivo reglamento, con la antelación suficiente para permitir su realización, comprometiéndose la Ciudad a cubrir la totalidad de las pruebas establecidas.----------

2º) La Producción del programa garantiza a la Ciudad que represento lo siguiente:

- La igualdad de pruebas establecidas con relación a las Ciudades que participen del certamen.

- La equidad en el tratamiento logístico y del apoyo general para las dos Ciudades participantes.
- La igualdad de condiciones, de espacio físico dentro del estudio donde se llevarán a cabo las pruebas así como aquellas que se efectúen fuera del mismo, también en cuanto al vestuario, etc.
- La imparcialidad de los miembros del jurado que se designen para aquellas pruebas que se definan por fallo.
- La absoluta seriedad en la entrega de los premios comprometidos a la Ciudad que resulte ganadora, estipulándose un plazo prudencial desde la fecha del certamen para la entrega efectiva de los mismos de acuerdo a las necesidades de la Producción.

3º) La Ciudad que represento expresamente acepta no sólo los items de esta nota compromiso, sino también todos los reglamentos de las pruebas establecidas así como los fallos del jurado del programa el día de la competencia.

4º) La Ciudad asume expresamente todos los costos que devengue su participación en este certamen, es decir traslados de sus autoridades, de técnicos, de los participantes designados para cada prueba, de aquellos simpatizantes que quieran acompañar con su presencia la disputa. La presente enumeración es de carácter ejemplificativo dado que la Ciudad asume totalmente el costo de su participación en el certamen.

5º) La Producción del programa reservará sin costo para la Ciudad un espacio especial en las gradas del Estudio donde se lleve a cabo el certamen para que allí se ubique el público perteneciente a la Ciudad participante.-
El espacio aludido será acondicionado para albergar aproximadamente 70 (setenta) personas. La Ciudad asume expre-

samente la responsabilidad por la conducta moral y estética de dichas personas. La Producción del programa permitirá el ingreso al estudio de banderas, objetos de cotillón, globos y otras formas de adhesión como letreros, reservándose el derecho de rechazar o limitar los mismos así como no permitir su exhibición en caso de que los mismos contengan menciones ofensivas a la moral o a las buenas costumbres, constituyan en forma directo o indirecta logotipos o menciones publicitarias de marcas, productos, servicios, etc., sean inconducentes y/o hagan peligrar el normal desenvolvimiento del programa.

6º) La Producción del programa se compromete a tomar imágenes de aquellos lugares de la Ciudad que fueren característicos o que a su criterio y de las autoridades de la misma se consideren de mayor interés turístico. El costo de tal filmación estará a cargo de la Producción del programa, el que una vez editado y musicalizado y con locución, con una duración no mayor de los 2 (dos) minutos, será exhibido durante el programa en el que dicha Ciudad participe.

7º) La Producción del programa reservará un espacio no mayor de 2 (dos) minutos para que el Sr. Intendente de la Ciudad o autoridad representativa de la misma, sea entrevistada durante el transcurso del programa, versando tal entrevista en temas de interés promocional, histórico o turístico de la Ciudad. Se deja establecido que no podrá el entrevistado tocar temas de índole política así como efectuar menciones publicitarias.

8º) La Ciudad que represento se compromete a llevar al programa donde participará al Sr. Intendente de la misma, o en su defecto a la autoridad o personalidad que la represente acabadamente, así como al Capitán de la delegación, que será el líder de la misma, el comandante que se contactará con la Producción del programa a los fines de coordinar la presentación de los respectivos equipos y participantes de las diferentes pruebas.

9º) La Ciudad tendrá derecho a llevar al programa a aquellas personalidades nacidas en la misma que se hayan destacado en las ciencias, artes, deportes, política u otra cualquier rama de las actividades humanas. La Producción del programa reservará un espacio especial (Palco de Honor) para dicha comitiva.

10º) La Producción del programa propone y la Ciudad acepta acercar al mismo, objetos de artesanías típicas, frutos de producción agropecuaria local, o aquel tipo de elemento que se fabrique o coseche en la Ciudad y que sea representativo de la misma, identificándola. Su exhibición estará condicionada a que con la misma no se realice promoción o publicidad alguna, a criterio de la Producción.-

11º) La Producción del Programa ha establecido 9 (nueve) pruebas de diversa índole y definición cuyas características se detallan seguidamente, cuyo mecanismo es aceptado formalmente en este acto por la Ciudad que represento. Las mismas son:

a) CULTURA GENERAL: La Ciudad deberá presentar a 2 (dos) personas oriundas de la misma, un profesor y un alumno que se encuentre cursando el ciclo medio de enseñanza, para responder sobre preguntas de cultura general.
Esta prueba se realiza en tres o más etapas durante el desarrollo del programa. Las preguntas se organizarán en series de tres, en sobres cerrados y lácrados que serán seleccionados por los participantes.
A cada pregunta contestada correctamente se le asignará un (1) punto.
Se llevará un puntaje independiente del general para esta sección. Al finalizar el programa, una vez contestada la última pregunta, se le asignaran 20 (veinte) puntos a la Ciudad que cuyo participante haya contestado el mayor número de preguntas en forma correcta.
Los representantes de las dos Ciudades participantes contestarán el mismo número de preguntas.

b) BELLEZA: La Ciudad deberá presentar 3 (tres) jóvenes bonitas nacidas en la Ciudad, que deberán tener entre 15 (quince) y 25 (veinticinco) años de edad, ser solteras, las mismas deberán vestirse con trajes de baño que le serán proporcionados por la Producción del programa y desfilaran conjuntamente con las representantes de la otra Ciudad participante. Se le otorgará a cada una, mediante sorteo previo, un número del 1 al 6 y desfilarán ante el jurado en ese orden, haciéndose exclusiva referencia a su nombre, edad, estudios, actividades desarrolladas, medidas, una vez escogida por voto directo del jurado se descubrirá el origen de la ganadora determinándose en ese momento a que Ciudad pertenece y otorgándose a dicha Ciudad los 10 (diez) puntos asignados a esta prueba.

c) MODAS: La Ciudad deberá presentar un grupo femenino integrado por 5 (cinco) personas: una niña (de 4 a 7 años), una jovencita (de 14 a 16 años), una joven (de 20 a 25 años), una señora (de 40 a 45 años) y una señora mayor de 60 años. El grupo deberá estar vestido por modisto o costurera de la Ciudad, así como peinado por peluquero de la misma. Su maquillaje y accesorios, es decir zapatos, medias, bijouteria o Joyas deberán pertenecer a casas de la Ciudad. En todos los casos la Producción corroborará el cumplimiento de las condiciones especificadas en esta prueba, pudiendo sólo hacer referencia a la persona que ha colaborado con los elementos y/o servicios pero sin que tal mención constituya publicidad para los mismos, a criterio de la Producción.
El jurado otorgará por mayoría directa los 10 (diez) puntos que se le asignan a esta prueba.

d) LIBROS: La Ciudad deberá establecer y poner en conocimiento de la Producción del programa: el nombre, domicilio y demás datos de una Biblioteca Pública que funcione en la misma. A su vez, mediante el trabajo de estudiantes e instituciones de la Ciudad deberá recolectar libros usados, los que serán trasladados el día del certamen al

estudio de Telearte S.A. donde se realiza el programa. Allí serán contados por el personal de la Producción y un representante designado por cada Ciudad que actuará como fiscal del recuento otorgando a la Ciudad que haya aportado la mayor cantidad de libros los 10 (diez) puntos asignados a esta prueba. La Ciudad que resulte ganadora recibirá los libros que hubiere aportado la Ciudad perdedora, que a modo de donación junto con los aportados por ella serán destinados a la Biblioteca Publica de la Ciudad que resultó ganadora.-

e) DEPORTE: La Ciudad deberá presentar un equipo completo, es decir que sus integrantes deberán ser oriundos de la misma, así como aquellos que se designen como técnico y suplentes. La Producción del programa determinará el tipo de deporte que se llevará a cabo, estableciéndose de acuerdo a ello el número de participantes y su indumentaria. El equipo se enfrentará en un match o partido en el lugar que designe la Producción, pudiendo en este caso ser grabado dicho encuentro con anticipación al día del certamen, a criterio de la Producción. A la Ciudad ganadora se le asignarán los 10 (diez) puntos de esta prueba.

f) SHOW MONTADO: La Ciudad deberá presentar un show al estilo musical libre, que será realizado en vivo, durante el desarrollo del programa. En el mismo no podrán participar más de 30 personas que deberán pertenecer a la Ciudad que representan. Tanto su proyecto de puesta en escena como el desarrollo del mismo deberá ser puesto en conocimiento de la Producción con 72 hs. de antelación. El jurado fallará por mayoría directa, otorgándose los 10 (diez) puntos que se le asignan a esta prueba.

g) MEJOR CANTANTE: La Ciudad deberá presentar, en vivo al mejor cantante masculino o femenino de su localidad con un tema musical libre. Podrá ser acompañado con un conjunto u orquesta propia o solicitar a la producción el acompañamiento de la orquesta estable del programa. El jurado fallará otorgando los 10 (diez) puntos asignados a esta

prueba.

h) INSOLITO, INCREIBLE O CURIOSO: La Ciudad deberá llevar al programa una persona, animal u objeto que por sus características revista el carácter indicado. La Producción del programa se reserva el derecho de rechazar lo propuesto por la Ciudad en el caso que el mismo pudiere ofender o atentar contra la moral, las buenas costumbres, etc. Falla el jurado otorgando a la Ciudad ganadora con los 10 (diez) puntos asignados para esta prueba.

i) VARIEDADES: La Producción pedirá a la Ciudad una prueba de variedades, que es siempre diferente para cada programa y cuyas condiciones le serán comunicadas con la debida antelación. A la Ciudad que resulte vencedora por voto del Jurado se le asignarán los 10 (diez) puntos correspondientes a esta prueba.

De lo expuesto surge que la Ciudad participará en 9 (nueve) pruebas, de las cuales ocho tienen un valor de 10 puntos cada una y la prueba cultural que vale 20 puntos, totalizando 100 el puntaje asignado.

En todos los casos los participantes de cada prueba deberán pertenecer a la Ciudad que representan, circunstancia esta que resulta ser un compromiso asumido por la Ciudad, en el caso que se demostrare lo contrario la Producción podrá indicar la no participación de aquella persona que no reuna tal condición.

12ª) Premios: La Ciudad por intermedio de su Sr. Intendente, la Comisión Organizadora y otras entidades locales deberán comunicar a la Producción del programa la Institución de Beneficencia de su Ciudad que se hará beneficiaria de los premios a determinar por la Producción por el valor de $ 5.000.= (Pesos Cinco mil) que estará en disputa en el certamen.

13ª) La Ciudad que en el día indicado en el encabezamiento

resulte vencedora de la competencia cuyas condiciones se han detallado en la presente y que son aceptadas de conformidad, quedará clasificada para una segunda ronda que se denominará de las Ciudades Vencedoras, en un nuevo certamen cuyas condiciones serán comunicados oportunamente por la Producción del programa. En tal competencia la Ciudad que resulte la ganadora final y absoluta del programa SABADOS EN LIBERTAD Canal 9 Libertad, se hará acreedora de una (1) ambulancia totalmente equipada para ser destinada a un Hospital Público de la misma, y que será entregada en el término que la Producción oportunamente le informe a las autoridades de la misma.

14º) A todo evento la Ciudad participante reconoce a Telearte S.A. a través de la Producción del programa SABADOS EN LIBERTAD el derecho de tomar todas las medidas que fueren conducentes para permitir el perfecto desarrollo del programa.

En el carácter invocado el encabezamiento de la presente carta compromiso en representación de la Ciudad Lanús....., de la Provincia Buenos Aires.., firmo en prueba de conformidad con todos los términos y condiciones aquí expuestos.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.

AMILCAR VIDAL
PRODUCTOR GENERAL
Programa Sabados en Libertad
Certamen "Ciudad vs. Ciudad"

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

24
FOLIO

PROGRAMAS
SABADOS EN LIBERTAD
CERTAMEN "CIUDAD VS CIUDAD"

Notificación oficial de Pruebas:

Por la presente comunico a Uds. que habiendo rendido todos los requisitos previos solicitados por esta Producción General, la **CIUDAD** de LANUS ha sido escogida para competir en nuestro certamen, el próximo dia Sábado 8 de enero de 1994.

Asi mismo les informo que las 9 (nueve) pruebas oficiales y obligatorias son las siguientes:

1- CULTURA GENERAL: Un profesor y/o alumno del ciclo medio de enseñanza, responderá sobre preguntas de cultura general.
Valor de la Prueba: **20 Puntos**

2-LIBROS: Llevar al canal la mayor cantidad de libros usados o nuevos, en buen estado de conservacion, con 100 Paginas como minimo
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

3-BELLEZA: Presentar 3 (tres) jóvenes bonitas de 15 a 25 años, estado civil solteras. Vestuario provisto por la Producción General del Programa
Valor del la Prueba: **10 Puntos**

4-MODAS: Presentar un grupo femenino de 5 (Cinco) personas constituido por una niña de 4 a 7 años, 1 (Una) Jovencita de 14 a 16 años, 1 (Una) joven de 20 a 25 años y 1 (Una) señora de 60 años vestida por una modista, peinada y maquilladas por profecionales del ramo.
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

5-DEPORTES: Presentar un equipo femenino de futbol 5 para jugar un partido de 20 minutos divididos en dos tiempos de 10 minutos cada uno, de acuerdo a las leyes del juego de dicha modalidad deportiva, el juez será designado por la producción general.
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

6-SHOW MONTADO: Presentar en vivo un Show montado de estilo musical-tema libre- Duración máxima 3´30" (tres minutos y medio) Total máximo de participantes: 30 (trinta) personas. Consultar con la Producción General. Problemas Técnicos, luminicos y escenograficos.
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

7-MEJOR CANTANTE: Presentar un cantante masculino o femenino para interpretar en vivo un tema de libre eleccion. Podra acompañarse con orquesta, conjunto o pista, tambien puede optar por el conjunto estable del programa.
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

8-INSOLITO: Presentar una persona, animal o cosa que sea insolita, increible o curiosa.
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

9-VARIEDADES: Deberan presentar el "GORDO" (persona masculina) mas pesado de la Ciudad
Valor de la Prueba: **10 Puntos**

NOTA 1: TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN SER NACIDOS O CON MAS DE CINCO (5) AÑOS DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD O ZONA DE INFLUENCIA DE LA MISMA.

NOTA 2: OPORTUNAMENTE COMUNICAREMOS A UDS. LA CIUDAD ADVERSARIA CONTRA LA QUE DEBERAN COMPETIR.

MANUEL QUINCHIL
SECRETARIO GENERAL

AMILCAR VIDAL
PRODUCTOR GENERAL
PROGRAMA SABADOS EN LIBERTAD
CERTAMEN
" CIUDAD VS CIUDAD "

Buenos Aires, 7 de enero de 1994.